



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

19059548

Montevideo, **13 DIC 2019**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución 257-2019 de 17 de mayo de 2019 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se revocó la Resolución 460/006 de 6 de diciembre de 2006 dictada por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2007 (número interno 84.588).-----

II) que por la Resolución 460/006 la empresa AEROTECNO S.R.L. fue autorizada a operar servicios de transporte aéreo público no regular, nacional e internacional, de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo, entre el territorio nacional y puntos de las Repúblicas de Argentina, Federativa de Brasil, Paraguay y Chile.-----

CONSIDERANDO: I) que la revocación dispuesta por la Resolución citada en el Visto, se dictó en virtud que la empresa AEROTECNO S.R.L. no completó el proceso de certificación.-----

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil con fecha 6 de febrero de 2019 recomendó dar inicio al proceso de revocación del permiso otorgado.-----

III) que se confirió vista a la empresa AEROTECNO S.R.L., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, la cual al evacuarla no presentó elementos que permitan modificar el criterio sustentado por la Administración.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 y por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución 257-2019 de 17 de mayo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.-----

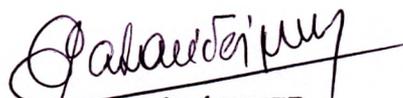


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

